



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1. de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la página web de SEPI y el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Las personas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo 14 de febrero de 2025, a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

Asimismo, los aspirantes que no hayan acreditado documentalmente su experiencia profesional conforme se detalla en el Anexo II-E, “Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar-forma de acreditación”, tendrán que hacerlo en esta fase del proceso, no pudiendo aportarlo posteriormente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección [vacantes.oep@sepi.es](mailto:vacantes.oep@sepi.es)) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid a 7 de febrero de 2025

## ANEXO

### NOTA IMPORTANTE-ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

**Todas las candidaturas (admitidas y excluidas) deberán asegurarse de haber acreditado documentalmente su experiencia profesional, conforme se detalla en el Anexo II de cada perfil, “Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar-forma de acreditación”. En caso de no haberlo hecho podrán subsanarlo en esta fase del proceso, no pudiendo aportarlo en fases posteriores.**

Forma de Acreditación:

- “Será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, **fecha dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases** y los contratos de trabajo que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) o un certificado actualizado de funciones y servicios prestados expedidos por la empresa contratante (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide)”.

Se aclara que será obligatorio en cualquier caso aportar el mencionado certificado de vida laboral.

- “En el caso de que la experiencia se haya obtenido en el extranjero, será necesario aportar un certificado equivalente a la vida laboral y los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide)”.

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

#### 1. EXCLUSIÓN POR TITULACIÓN

- No disponer de la titulación requerida conforme al apartado 1.E.3.1 “Titulación requerida: Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: Grado o Licenciatura en Ciencias Empresariales, Economía y ADE u otras titulaciones universitarias que sean equivalentes, atendiendo a la prueba documental que aporte la persona interesada. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que la persona candidata no lo cumpla, quedará excluida del proceso selectivo”.
- Conforme al apartado 4.6. Titulación: “Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia, expedidos por la autoridad española competente”.

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>CANDIDATURAS ADMITIDAS</b>
001GFA
002GFA
003GFA
004GFA
005GFA
007GFA
008GFA
009GFA
010GFA
011GFA
012GFA
013GFA
014GFA
015GFA
016GFA
017GFA
018GFA
019GFA
020GFA
021GFA
022GFA
024GFA

<b>CANDIDATURAS ADMITIDAS</b>
026GFA
027GFA
028GFA
029GFA
031GFA
032GFA
033GFA
034GFA
035GFA
036GFA
037GFA
038GFA
039GFA
040GFA

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<b>CANDIDATURAS EXCLUIDAS</b>
006GFA (1)
023GFA (1)
025GFA (1)
030GFA (1)